

sin que haya sido posible practicarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en los artículos 20 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.

SITUACIÓN: C/ JUAN FERNÁNDEZ, Nº 1 (CARTAGENA)
REF.^a CATASTRAL: 7741304
RESOLUCIÓN: 10/01/02
EXPEDIENTE: RU2001/175

Cartagena, 27 de febrero de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

2749 Notificación de orden de ejecución de obras.

Intentada la notificación a D. Francisco Pérez Franco, D. Rosendo García Manrubia propietarios del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 96.1 b) y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 6 de noviembre, he dispuesto con fecha 15/10/01, que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere la resolución de fecha 30/05/01, a su costa, con un presupuesto estimado de 15.626,31 € (2.600.000.- Ptas.), sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

SITUACIÓN: C/ AIRE, N.º 5- CARTAGENA
REF.^a CATASTRAL: 7935401
EXPEDIENTE: RU99/285
IMPORTE: 15.626,31 € (2.600.000.- Ptas.)
RESOLUCIÓN 15/10/01

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena 21 de febrero de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

2746 Notificación titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de RUINA INMINENTE y ordenado su demolición en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

SITUACIÓN: C/ ARENA, Nº 10 (CARTAGENA)
Nº REF. CATASTRAL: 7735608
RESOLUCIÓN: 21/01/02
N.º EXPEDIENTE: RU1996/313

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 8 de marzo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

2741 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y su adaptación al modelo comunitario.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día dieciocho de febrero de dos mil dos, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad y su Adaptación al Modelo Comunitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y demás legislación concordante.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

El expediente correspondiente se encuentra puesto de manifiesto en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles por cualquier interesado.

Cartagena, 22 de febrero de 2002.—La Alcaldesa, P. D., firmado, Domingo J. Segado Martínez, Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana.